SIA No. 398
Santa Rosa del Sur Bolívar, Julio de 18 de 2025

Señor
MLTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal
Santa Rosa del Sur - Bolívar

Referencia: Solicitud autorización para realizar Otrosí al contrato de sumistro No. 02-132-2025.

CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA, obrando en calidad de secretario del Interior y Asuntos Administrativos del Municipio de Santa Rosa del Sur, por medio de la presente elevamos ante su despacho una solicitud que permita la realización de Otrosí dado lo siguiente

- El dia 26 de Mayo de 2025 se suscribió el contrato de suministro No. 02-132-2025 entre las partes; el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar y por la otra parte **MIGUEL OSCAR OLAYA SOSA** identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.542.604 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.".**

- Que es fundamental garantizar la continuidad del servicio, dado que el alojamiento para la fuerza pública es para efectos ocasionales que se desarrollen en actividades operativas de control y apoyo institucional. La ampliación de los recursos permitirá seguir atendiendo las necesidades que se llegasen a presentar de manera oportuna, asegurando la calidad y cantidad adecuada, y evitando interrupciones que puedan afectar tanto al personal como al normal desarrollo de sus operaciones. Es por esto que se hace necesario realizar OTRO SI por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($6.848.180,82)** Y DIEZ (10) días calendarios al plazo inicial.

Item	Descripción	Valor Unitario
1	Habitación cama doble con ventilador	$ 67.500,00
2	Habitación cama doble con aire	$ 79.500,00
total		$6.848.180,82

Cordialmente,

CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Secretario del Interior y Asuntos Administrativos
Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyecto: Erika Mancipe Umaña-Auxiliar Administrativo
Reviso: Carlos Julio González Gamboa – Secretario del Interior y Asuntos Administrativos
Archivado: Oficina de contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Santa Rosa del Sur, Bolívar, 18 de Julio de 2025

Señor:
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Secretario del Interior y Asuntos Administrativos

Asunto: Otrosí No. 1 al Contrato de suministro N° 02-132-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta su solicitud me permito AUTORIZAR la suscripción de Otrosí No. 1 al Contrato de suministro N° 02-132-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR".**

Atentamente,

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARÍA
Alcalde Municipal.

Copia : N/A
Anexos : 0
Elaboró : Dora Luz Martínez Gómez-Auxiliar Administrativo- Despacho Alcalde
Reviso : Edgar Arrieta Castro-CPS-Asesor Jurídico y Administrativo
Aprobó : Milton Alexis Olaya Santamaria– Alcalde Municipal
Archivado : Despacho Alcalde

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

SOLICITUD CDP - N. º 246

FECHA: 18 DE JULIO DE 2025

DE	:	MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA - Alcalde Municipal CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA - Sec. Del Interior y Asuntos Administrativos
PARA	:	DIOSIMAR VARGAS FLÓREZ, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

REFERENCIA: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

Me permito solicitar disponibilidad presupuestal para: **OTRO SI Nº01 AL CONTRATO Nº 02-132-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"**

EL VALOR DE ESTA SOLICITUD: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($6.848.180,82) M/CTE**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente De Financiación	CPC DANE	Código Actividad	Valor
2.3.2.02.02.008.45.01.029.06	Producto 269 PDM - IP 327 Miembros de la fuerza pública apoyados	R.B contribucion sobre contratos de obra publica	63111	1.1.14	**$6.848.180,82**
				TOTAL	**$6.848.180,82**

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, CODIGO BPIN 2024136880035

Atentamente,

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Sec. Del Interior y Asuntos Administrativos

Anexo: 0 folio
Copia: N/A
Proyectó: – Erika Mancipe Umaña – Auxiliar Administrativo
Revisó: Carlos Julio González Gamboa – Secretario del Interior y Asuntos Adtvos
Archivado en: Secretaria del Interior y Asuntos Adtvos

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur **Código Postal** 135001 **605 5697214 - 605 569 7213**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 25 - 000575

CERTIFICA

Que, en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Fecha de Elaboracion:	**21/07/2025**
Detalle:	OTRO SI No 1 AL CONTRATO No 02-132-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCACIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO ACTIVIDAD	CPC DANE	DEPENDENCIA	VALOR
2.3.2.02.02.008.45.01.029.06	Producto 269 PDM - IP 327 Miembros de la fuerza pública apoyados	R.B contribucion sobre contratos de obra publica	1.1.14	63111	ALCALDIA	6.848.180,82

PROYECTO	2024136880035 Fortalecimiento del programa integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Santa Rosa Del Sur.	Total:	6.848.180,82

Elaborado por: DIMARMD

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SECRETARIO DE HACIENDA
SANTA ROSA DEL SUR

DIOSIMAR VARGAS FLOREZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 01
CONTRATO DE SUMINISTRO 02-132-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA:	MIGUEL OSCAR OLAYA SOSA
NIT	13.542.604-1
REPRESENTANTE LEGAL	NA
IDENTIFICACION	NA
OBJETO	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($ 33.009.819,18) INCLUIDO IVA
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD Nº.	25-000241 DEL 17 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000360 DEL 26 DE MAYO DE 2025
PLAZO ADICIONAL	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 82/100 MCTE ($ 6.848.180,82) INCLUIDO IVA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000,00) INCLUIDO IVA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA -SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
REGIMEN CONTRIBUTIVO	NO RESPONSABLE DE IVA

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se reunieron en calidad de **CONTRATANTE** el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR,** representado en esta instancia por parte del **ORDENADOR DEL GASTO,** el **ALCALDE MUNICIPAL, MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.299.531 expedida en Bucaramanga, Santander, obrando en nombre y representación del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, en calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, efectuada ante el Notario Único del Municipio de Santa Rosa del Sur, para el período 2024-2027, y en calidad de **SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO,** el Dr. **CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA,** nombrado mediante el Decreto Municipal 030 de 2024 y posesionado mediante el Acta de Posesión del 014 del 029 de enero de 2024, como secretario del Interior y Asuntos Administrativos por un lado, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA,** la Persona Natural Comerciante, el Señor **MIGUEL OSCAR OLAYA SOSA** identificado con cedula de ciudadanía Nº13.542.604 para suscribir la presente **OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 01**, de acuerdo con las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que, 26 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato de la referencia. **2.** Que,

el 11 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio. **3.** Que, se hace necesario contar con el suministro de hospedaje para la fuerza pública, por lo cual la supervisión solicita una prórroga por diez (10) días calendarios al plazo inicial, para un total de plazo de ejecución de seis (06) meses más diez (10) días calendarios. **4.** Que, el supervisor del contrato solicita la adición del contrato por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 82/100 MCTE ($ 6.848.180,82) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, esto en aras de adicionar mayores cantidades de las ya contratadas, esto en razón a que es fundamental para el municipio de Santa Rosa del Sur garantizar la continuidad del servicio, dado que el alojamiento para la fuerza pública es para efectos ocasionales que se desarrollen en actividades operativas de control y apoyo institucional, además la ampliación de los recursos permitirá seguir atendiendo las necesidades que se llegasen a presentar de manera oportuna, asegurando la calidad y cantidad adecuada, y evitando interrupciones que puedan afectar tanto al personal como al normal desarrollo de sus operaciones. **5.** Que, una vez revisada la solicitud se considera que este es pertinente y ajustada al contrato y a derecho mismo, contándose inclusive con la disponibilidad de recursos que permiten garantizar la adición, el cual está certificado a través del CDP 25-000575 del 21 de julio de 2025 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 82/100 MCTE ($ 6.848.180,82). **6**. Que las partes de común acuerdo han convenido la adición y prórroga del contrato y la supervisión considera esto necesario y viable. **7.** Que, el presente acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO DEL OTROSÍ:** Modificar el valor del contrato previsto en la cláusula 2.2 de la aceptación de la oferta y prevista en el contrato electrónico esto en el sentido de adicionar el valor inicialmente definido; y modificar la cláusula 4 de la aceptación de la oferta, esto en aras de ajustarla y adicionar el plazo de diez (10) días calendarios de ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA- ADICIÓN:** Adicionar el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 82/100 MCTE ($ 6.848.180,82) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, conforme se discrimina así,

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Habitación cama doble con ventilador	$ 67.500,00
2	Habitación cama doble con aire	$ 79.500,00
TOTAL		**$ 6.848.180,82**

PARÁGRAFO: El valor total del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000,00) incluidos costos directos e indirectos. **CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN:** Modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato electrónico y el previsto en la cláusula 4 de la aceptación de la oferta, y con ello adicionar el plazo de diez (10) días calendarios a la ejecución de este, la cual quedará así:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal; o hasta agotar el presupuesto de este proceso, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO: Este otrosí modificatorio se perfecciona con la suscripción de este por las partes. En todo caso deberá ser reportado en las plataformas y sistemas que sean requeridos conforme a las normas vigentes. **CLÁUSULA QUINTA - EJECUCIÓN DEL**

OTROSÍ MODIFICATORIO: Para la ejecución del otro sí modificatorio se requerirá: 1) Expedición del Registro Presupuestal (si aplica); 2) Otorgamiento de las pólizas ampliadas por parte del contratista (si aplica); 3) aprobación de las pólizas otorgadas (si aplica). **CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación de la garantía que constituyó a favor del Municipio para avalar la ejecución del contrato (si aplica). **CLAUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato no sufren modificación alguna y por lo tanto permanecen inalterables.

Se suscribe por los intervinientes en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 31 de julio de 2025.

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal
Ordenador del gasto

MIGUEL OSCAR OLAYA SOSA
C.C. No 13.542.604
Contratista

CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Secretario del Interior y Asuntos Administrativos
Supervisor

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karol Nathalia Guevara Soler – Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Revisó: Carlos Julio Gonzalez Gamboa - Secretario del Interior y Asunto Administrativos
Revisó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación